CORRECCIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO No. 012-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA GENERAL, LABORATORIO CLÍNICO DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DE URGENCIAS Y AMBULATORIO, SERVICIOS INTEGRALES DE FISIOTERAPIA (TERAPIA FÍSICA Y DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA RESPIRATORIA), RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS INCLUYENDO RADIOGRAFÍAS, ECO GRAFÍAS Y CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE GUAPI (CAUCA) de acuerdo directiva permanente No. 0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.

CIERRE: 03 DE MARZO DE 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000,00) incluidas las erogaciones a las que haya lugar.

FECHA DE EVALUACIÓN: 09 DE MARZO DE 2023.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1. AZUL PACÍFICO S.A.S.

PROPONENTE EVALUADO:

1. AZUL PACÍFICO S.A.S.

En evaluación técnica publicada el 7 de marzo de 2022 se solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FOLIOS
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	13
ANEXO EXPERIENCIA ACREDITA DEL OFERENTE	CUMPLE	01
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	**SUBSANAR**	--
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O ENTIDAD TERRITORIAL DELEGATARIA CORRESPONDIENTE, VIGENTE.	**SUBSANAR**	--
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	**SUBSANAR**	--
EL PRESTADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CASO DE AUSENCIA, VACACIONES, INCAPACIDAD, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	**SUBSANAR**	--
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**SUBSANAR**	--

Sin embargo, no se solicitó la subsanación de los siguientes documentos que corresponden a lo establecido en las Características Técnicas del Anexo Técnico, así:

11. LOS ESPECIALISTAS, PROFESIONALES, TECNÓLOGOS, TÉCNICOS Y AUXILIARES, CUENTAN CON EL TÍTULO O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBIDAMENTE RECONOCIDA POR EL ESTADO. EN CASO DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR, CUENTAN CON LA RESPECTIVA CONVALIDACIÓN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PARA ELLO DEBERÁ CONTAR MINIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL CALIFICADO: Deberá contar con mínimo 01 Profesional en salud por cada servicio ofertado. **PARA ELLO DEBERÁ ANEXAR EN ESCRITO INDEPENDIENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE CERTIFIQUE QUE CUENTA CON LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUIRIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.**	**SUBSANAR**	--

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección…*

Así las cosas, teniendo en cuenta que con la evaluación técnica inicial la entidad no solicitó la totalidad de los documentos requeridos para subsanar, se correrá traslado de la presente corrección de evaluación técnica para que el oferente AZUL PACÍFICO S.A.S. presente las subsanaciones de los documentos indicados, so pena de rechazo de su oferta en caso de no subsanar.

Atentamente,



S2 PARADA GUETHE JAVIER ANTONIO
Evaluador Técnico Proceso No. 012-MDN-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2023